BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 04 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 2929 **/ VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, Nº 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 13.770**, de fecha 30 de septiembre de 2019, ingresada por José Valdebenito, donde solicita autorización para desarrollar evento bailable con venta de alcohol. La Resolución del Sr. Alcalde, donde autoriza e instruye decretar, con venta de alcohol, exenta de pago de derechos municipales.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
José Valdebenito Suárez	Evento Bailable	**06.10.2019** 14:00 a 22:00 Hrs.	Restaurant Donde Prat, ubicado en calle Manuel Montt N° 466.

2.- Autorizase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 3° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes interiores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Buin Seguro
- Archivo SECMU